

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA
MSP/agv

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA

ROL UNICO TRIBUTARIO

MR-968-2010

13.722.125-K

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : NATALIE DEL CARMEN MEJIAS RODRIGUEZ
DOMICILIO : AV. SAN MIGUEL N° 3109, FRANCISCO A ENCINA TALCA
GIRO : AMASANDERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, ALMACEN, COFEE-BREAK,
COCINERIA

TALCA, 14 de junio de 2010

Res. Ex. N° **2970/** VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 02.06.2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **Av. San Miguel N°3109, Francisco A. Encina, comuna de Talca.**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal	N°	Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ALPHA 9155SC	D87654555	A	162446	1	898	25	08	2004

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF y se podrá habilitar los conectores COM1 y COM2 exclusivamente para la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra. En consecuencia, no podrá ser conectada a computador alguno.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 898 de fecha 25 de agosto de 2004.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA
MSP/agv

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA

ROL UNICO TRIBUTARIO

MR-968-2010

13.722.125-K

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : NATALIE DEL CARMEN MEJIAS RODRIGUEZ
DOMICILIO : AV. SAN MIGUEL N° 3109, FRANCISCO A ENCINA TALCA
GIRO : AMASANDERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, ALMACEN, COFEE-BREK,
COCINERIA

TALCA, 14 de junio de 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. Ex. N° **2970/** VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 02.06.2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **Av. San Miguel N°3109, Francisco A. Encina, comuna de Talca**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ALPHA 9155SC	D87654555	A	162446	1	898	25	08	2004

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF y se podrá habilitar los conectores COM1 y COM2 exclusivamente para la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra. En consecuencia, no podrá ser conectada a computador alguno.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 898 de fecha 25 de agosto de 2004.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION :

Departamento de Plataforma De Atención Y Asistencia
Expediente
Resolutor
Grupo N° 1 Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Sra. Natalie Mejías Rodríguez
Av. San Miguel N° 3109, Fco. A Encina, Comuna de Talca
Talca